

Importante:

La reunión virtual se realizará a través de la plataforma Zoom. Los acreedores y el deudor, previamente, deberán registrar sus datos a través de los enlaces antes indicados para cada una de las fechas, luego recibirán un correo de confirmación con el acceso y clave para que puedan participar en cada fecha.

Los enlaces y las claves de acceso remoto a la reunión virtual de la Junta de Acreedores son estrictamente de uso personal del deudor o acreedor o de quien ejerza la representación en Junta, debidamente acreditado en el expediente, siendo responsable de su correcto uso a fin de que la reunión se realice de forma adecuada, de conformidad con la Directiva N° 001-2020-DIR-COD-INDECOPI.

En caso alguna de las personas que participa en la Junta de Acreedores presente información falsa respecto de su identidad o facultades de representación, será sancionada por la Comisión conforme al literal a) del numeral 125.1. del artículo 125 de la Ley General del Sistema Concursal, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pudiera corresponder.